



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL
FECHA: 16 03 23

Visto:

Que a fs. 24 de las presentes actuaciones el Sr. **VILLA GUSTAVO ISMAEL**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

Resolución

Artículo 1º: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas el Sr. **VILLA GUSTAVO ISMAEL**; titulares del fondo de Comercio de rubro **MERCADERIA EN TRANSITO – BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL**; ubicado en Calle 67 N° 472 de la Ciudad de Necochea; correspondiéndole por la indole de su actividad Licencia N° : C 00011039 - Categoría : A "DISTRIBUIDORES"; -

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducara el día **06/03/2023**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento. -

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de División de Atención Al Público, cumplido **VUELVA**. -

Registrada Bajo N° 509




CARLOS JULIAN ZUBIZARRA
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea